



Teinte maravedis.

130

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS: AÑO DE MIL  
SETECIENTOS VESENTA Y  
SIETE.

Partifaga a dicho nro R<sup>do</sup> y de lo contrario pueya  
declamando en Navarra: Asimismo acuerde, que nro  
a informarlo los Cavalleros Diputados del Común ha sea  
sido en el presente año la Cosecha del Reino abundanti-  
sima, prefiga el precio a cada Arumbr de Vinoy tres  
denros de doce quaxos de vellon, y que se haga saber a to-  
dos los Comedores, y Mercaderes la den Cuenta de los Vinoy  
Forasteros que se Introduzcan

Envió el Señor D<sup>no</sup> Fran<sup>co</sup> Rivera  
Cibice en este Ayuntamiento un Papel pasado a esta  
Sobre Fran<sup>co</sup> Ciudad por el Cabildo de Beneficiados de esta Igle-  
lacion de la Parroquial, en que espresa que conforme a lo de-  
terminado por el D<sup>no</sup> Obispo de este Obispado a  
Edimento de esta Ciudad y dicho Cabildo para que se  
trasladase la Parroquialidad y Curia a la Igle<sup>ta</sup> de Sta  
María de Gracia, se ha dispuesto la Igle<sup>ta</sup> en la me-  
lor forma que se ha podido para ella, y se executaria  
a transbacion el día siete del corriente para can-  
tear las Vigueras de la Inmaculada Concepcion de  
Nra Señora; lo que participa a esta Ciudad dicho  
Cabildo, antes de darlo al Público, quedando siempre  
de su Comuaria, y prompto para concurrir con los de  
esta Ciudad, a qualquiera cosa que haya que ignorar  
en la Antigua Concordia, y Entendido por esta Cui-  
acuerda: queda en su Antigua, y que se continúe al  
dicho Oficio, y se haga saber esta disposicion a los  
Cavalleros Comuarios Nombrados para este Assumpto  
Cibice en este Ayuntamiento, un día exiuto a  
esta Ciudad, por D<sup>no</sup> Manuel Torralba, en que  
la Noticia haberse dignado su mag<sup>o</sup> nombrarle

